

URGENTE

0-1260

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / RBC / RPMM / MYB / Lisa



CAUQUENES,

06 ABR 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1063 de fecha 15 de Marzo de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-58-LE23 para la adquisición de **"UNIFORMES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA PROGRAMA CONSERVACION ESPACIOS BIOTICOS PUBLICOS AÑO 2023"**.
- 2.- Memo N° 52 ASEO Y ORNATO de fecha 06 de Marzo de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 31 de Marzo de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"UNIFORMES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA PROGRAMA CONSERVACION ESPACIOS BIOTICOS PUBLICOS AÑO 2023"**, necesarios para ejecución del proyecto Conservación de Espacios Bióticos Públicos.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-58-LE23, para la adquisición de **"UNIFORMES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA PROGRAMA CONSERVACION ESPACIOS BIOTICOS PUBLICOS AÑO 2023"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - 1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA, FULL SAFETY COMPANY LIMITADA, KAIKEN, TRECK S.A.**, por no contar con todos los productos solicitados.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **IMPORTADORA MATTÁ SPA, RESCUE CENTER, COMERCIAL MAHUEL SPA, GEKSE, LYL SOLUCIONES LTDA., MAGALY LEMA CRESPO**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **COMERCIAL MAHUEL SPA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA, FULL SAFETY COMPANY LIMITADA, KAIKEN, TRECK S.A.**, por no contar con todos los productos solicitados.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **IMPORTADORA MATTÁ SPA, RESCUE CENTER, COMERCIAL MAHUEL SPA, GEKSE, LYL SOLUCIONES LTDA., MAGALY LEMA CRESPO COMERCIAL**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-58-LE23 “UNIFORMES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA PROGRAMA CONSERVACION ESPACIOS BIOTICOS PUBLICOS AÑO 2023”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-58-LE23 “UNIFORMES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA PROGRAMA CONSERVACION ESPACIOS BIOTICOS PUBLICOS AÑO 2023”**; al oferente **COMERCIAL MAHUEL SPA**, RUT: **76.145.171-5**; por un monto total de **\$ 17.439.295**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 6 días indicado en la oferta a contar de la toma de tallas y posterior emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-999-007 (2-9) “Conservación de espacios bióticos año 2023”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FOR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante